

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2010-1096

SALTA, 07 de octubre de 2010.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.913/2009
CUERPO II

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la aprobación del Calendario Académico 2.010 para la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que según la Res. CDNAT-2009-0439, aprobatoria del mencionado Calendario Académico, corresponde tener por fijado el Calendario de Exámenes (Tribunales y Fechas) de los turnos de exámenes, tanto ordinarios como especiales;

Que, corresponde se tenga por aprobada la constitución de tribunales, fecha y hora para Turno Ordinario Julio-agosto 2010, que se llevó a cabo en su primer llamado del 5 al 8 de julio y en su segundo llamado del 2 al 6 de agosto según lo dispuesto por Res. CDNAT-2010-0155;

Que, asimismo, corresponde igual instancia para el turno Especial Setiembre 2010, que se extendió en su único llamado del 20 al 27 de setiembre pppo;

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER por aprobado el calendario de exámenes, en lo atinente a fechas, horario y constitución de tribunales, correspondiente al **Turno Ordinario de Exámenes JULIO-AGOSTO 2.010**, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CDNAT-2010-0155, de fecha 1 de julio de 2010.

ARTICULO 2°.- TENER por aprobado el calendario de exámenes, en lo atinente a fechas, horario y constitución de tribunales, correspondiente al **Turno Especial de Exámenes SETIEMBRE 2.010**, por corresponder.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

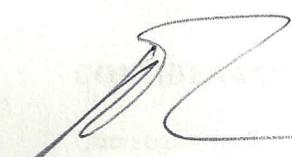
R-DNAT-2010-1096

SALTA, 07 de octubre de 2010.-

Pag. - 2 -

ARTICULO 3°.- DEJAR debidamente indicado que, a los fines de un mejor proveer, los tribunales a los que se le hace referencia en artículos 1° y 2°, obran en ANEXO I formando parte de la presente resolución.

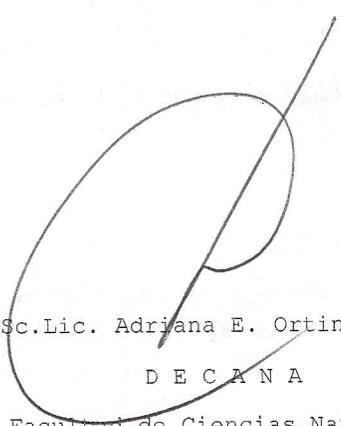
ARTICULO 4°.- Hágase saber, y siga a Dirección Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad.-
jll.



Ing. Nelida Bayon de Torena

S E C R E T A R I A

Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich

D E C A N A

Facultad de Ciencias Naturales